



Superintendencia
de Sociedades

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
SISTEMA DE GESTION INTEGRADO
PROCESO: EVALUACION Y CONTROL
FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO

Código:EC-F-003

Fecha: 25 de Septiembre de 2013

Versión 007

Página 1 de 8

1. INFORME N°: 20

PROCESO/DEPENDENCIA
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

 2. FECHA: 13 de Noviembre de 2013

3. PROCESO / ACTIVIDAD AUDITADA: Mantener talento humano competente garantizando el cumplimiento de las funciones propias de cada empleo. en un ambiente laboral que considere de manera permanente el bienestar de la persona humana.

4. EQUIPO AUDITOR:
Wilma Rocío Pedrozo Uiloa (Lider)
Lola Venegas Castro

5. OBJETIVO: Constatar que las actividades desarrolladas dentro del Proceso Gestión del Talento Humano cumplan con los criterios de auditoria definidos en el Plan de Auditoria, con el fin de lograr un adecuado funcionamiento de los procedimientos que allí se desarrollan, y así contribuir a la mejora continua del Sistema de Gestión Integrado, el Sistema de Control Interno y la gestión Institucional.

6. ALCANCE DE LA AUDITORIA: Aplica a todas las actividades del Proceso de Gestión del Talento Humano, las dependencias que participan en el, así como los procesos que intervienen en el desarrollo del mismo, para el periodo comprendido entre el 1 de Marzo de 2012 a la Fecha de la auditoría.

7. PERSONAL ENTREVISTADO : funcionarios a cargo o responsables de cada una de las actividades que se desarrollan en el proceso.

8. ASPECTOS FUERTES

9. OBSERVACIONES

GRUPO ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

1. La Base de Datos donde se trabaja información relevante del proceso como son las cuotas partes pensionales por pagar, se encuentran sin copia de respaldo, lo que podría resultar con una afectación importante, en el evento de pérdida de la misma por daño en el equipo de computo.

2. De acuerdo al análisis realizado sobre una muestra de 20 solicitudes de viáticos se observó que el 40% de la muestra fue tramitada en un tiempo superior a 3 días en el Grupo de Administración de Personal y Secretaria General, el 45% de la muestra fue tramitada en un tiempo superior a 2 días en el Grupo de Presupuesto, el 20% de la muestra fue tramitada en un tiempo superior a 2 días en el Grupo de Contabilidad, el 5% de la muestra fue tramitada en un tiempo superior a 3 días en el Grupo de Tesorería, incluyendo la firma de la orden de pago en Secretaria General. Del estudio anterior se observó que el 65% de las solicitudes se tramitaron en un tiempo entre 6 y 10 días, el 30% en más de 10 días y el 5% entre 1 y 5 días.

10. HALLAZGOS

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD DETECTADA	NORMATIVIDAD				
		GP 1000	27001	MECI	REQUISITO INT	LEGALES
<u>GRUPO ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL</u>						
1. Sustitución pensional	Se evidenció que el Grupo de Administración de Personal no cuenta con una Base de Datos consolidada que contenga el historial de pensionados fallecidos y sus sustitutos, con el fin tener claridad y certeza, al momento de suministrar información a entidades reconocedoras de pensiones o entes de control. Actualmente para conocer del tema, hay que remitirse a la hoja de vida de cada pensionado.				Resol. 511-004064 Art. 60	



Superintendencia
de Sociedades

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
SISTEMA DE GESTION INTEGRADO
PROCESO: EVALUACION Y CONTROL
FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO

Código:EC-F-003

Fecha: 25 de Septiembre de 2013

Versión 007

Página 2 de 8

1. INFORME N°: 20

PROCESO/DEPENDENCIA
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

2. FECHA: 13 de Noviembre de 2013

10. HALLAZGOS

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD DETECTADA	NORMATIVIDAD				
		GP 1000	27001	MECI	REQUISITO INT	LEGALES
2. Cuotas partes pensionales	<p>No se tiene Información actualizada y completa del total de pensionados, donde se identifique quienes y cuantos son pensionados plenos por la Superintendencia, y con qué entidades concurre, identificando para cada pensionado y/o beneficiario sustituto, el porcentaje de concurrencia con otras entidades, información que es insumo para que el grupo de Cartera proceda a realizar el cobro ante las entidades respectivas.</p> <p>Se está dejando de cobrar cuotas partes pensionales a entidades concurrentes con la Superintendencia. Situación evidenciada en una muestra de 20 pensionados, de los cuales al 15% no se les realizó el respectivo cobro. Como se observa en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pensionado: Hernando Rafael Barliza Zubiria c.c. 31.444 quien falleció el 4 de Julio de 2013. Sustitutas: Maria Luz Dary Colorado Marín c.c. 25.016.487 y Cecilia Jovita Macías de Barliza c.c. 26.661.644. Mediante resolución 0724 del 3 de Diciembre de 1985 se reliquida la pensión vitalicia de jubilación y se distribuye la nueva proporción a cargo de Caja Nacional de Previsión Social. No se evidencia cuenta de cobro a esta entidad por el causante de la pensión. 				Resol. 511-004064 Art. 60	
3. cuotas partes pensionales por cobrar	<ul style="list-style-type: none"> • Pensionado: Ricardo Gómez Badillo c.c. 846.004 quien falleció el 27 Noviembre de 2007. Sustituta: Isabel Barros de Gómez c.c. 22.498.562 Mediante resolución 2283 del 3 de Agosto de 1993 se reconoce pensión de jubilación y se distribuye la proporción a cargo de Caja Nacional de Previsión Social de Barranquilla. No se evidencia cuenta de cobro a esta entidad por el causante de la pensión. • Pensionado: Jorge Colmenares Rubio c.c. 4.035.769 quien falleció el 3 de Mayo de 2010. Sustituta: Etelvina Rivita Gil c.c. 24.159.836. Mediante resolución 001 d+el 26 de Enero de 1967 se reconoce pensión de jubilación y se distribuye la proporción a cargo de Caja Nacional de Previsión Social. No se evidencia cuenta de cobro a esta entidad por el causante de la pensión. 				Resol. 511-004064 Art. 60	

263



Superintendencia
de Sociedades

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
SISTEMA DE GESTION INTEGRADO
PROCESO: EVALUACION Y CONTROL
FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO

Codigo:EC-F-003

Fecha: 25 de Septiembre de 2013

Versión 007

Página 3 de 8

1. INFORME N°: 20

PROCESO/DEPENDENCIA
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

2. FECHA: 13 de Noviembre de 2013

10. HALLAZGOS

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD DETECTADA	NORMATIVIDAD				
		GP 1000	27001	MECI	REQUISITO INT	LEGALES
4. Cuotas partes pensionales por cobrar	<p>Por parte del grupo de Administración de Personal se está certificando supervivencia, de pensionados y/o beneficiarios sustitutos del causante de la pensión ya fallecidos. Evidenciado en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pensionado : Alberto Jordán Jiménez c.c. 2.143.789 / Sustituta: Nidia Arias de Jordán c.c. 29.048.065. Mediante Rad. 2013-01-223756 del 14 de Junio de 2013, el Grupo de Cartera envía cuenta de cobro al Municipio de Cali, por concepto de cuotas partes pensionales, correspondiente a las mesadas de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo de 2013, adjuntando certificación suscrita por la Coordinadora de Administración de Personal, donde consta que las mesadas pensionales han sido pagadas oportunamente y se demuestra la supervivencia de Nidia Arias de Jordán. Esto se desvirtúa por cuanto según Registro Civil de Defunción la señora falleció el 28 de Junio de 2012. El Municipio de Cali mediante Rad. 2013-01-396455 del 8 de Octubre de 2013, envía certificación de pago anticipado correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de junio al 31 de diciembre de 2013. • Pensionado: Gonzalo Gaitán Quijano c.c. 455. Mediante Rad. 2013-01-445362 del 12 de Noviembre de 2013, el grupo de Administración de personal allega certificación del pago de mesadas pensionales correspondientes al mes de octubre de 2013 número 510-861-2013, con destino a la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá. Según consulta realizada a la Registraduría, al señor se le cancela la cédula de ciudadanía por muerte según resolución 2236 del 31 de Diciembre de 2003. En esta certificación no se precisa si existe sustitución. • Pensionado: Claudiano Diaz Cardoso c.c. 17.088.495. Mediante Rad. 2013-01-445362 del 12 de Noviembre de 2013, el grupo de Administración de personal allega certificación del pago de mesada pensional del mes de octubre de 2013 número 510-857-2013 con destino a la Caja Nacional de Previsión Social en Liquidación. Según Registro Civil de Defunción, el señor falleció el 21 de Diciembre de 2012. En esta certificación no se precisa si existe sustitución. 					Decreto 019 de 2012 Art. 21

1792



Superintendencia
de Sociedades

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

SISTEMA DE GESTION INTEGRADO

PROCESO: EVALUACION Y CONTROL

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO

Codigo:EC-F-003

Fecha: 25 de Septiembre de 2013

Versión 007

Página 4 de 8

1. INFORME Nº: 20

PROCESO/DEPENDENCIA

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

2. FECHA: 13 de Noviembre de 2013

10. HALLAZGOS

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD DETECTADA	NORMATIVIDAD				
		GP 1000	27001	MECI	REQUISITO INT	LEGALES
5. Control de Horario	<p>Del análisis realizado al Sistema Integrado de Registro de Funcionarios SIRF, se pudo evidenciar que hay funcionarios que no tienen registrada huella, ni clave de acceso en este sistema, lo que impide que se realice un efectivo y adecuado control de entrada y salida sobre ellos. A manera de ejemplo se citan los siguientes funcionarios:</p> <p>Carlos Uriel Sanchez Jeremias Hernandez Calderón María Elvira Tamayo Jaramillo David Alarcón Avila José de Jesús Parra Osma Juan Carlos Rodriguez Rivera Luis Efraín Gayón Lizarazo Edgar Reinel Laiton Angie Melanie Hawkins Rodriguez Maria Isabel Romero de la Torre Ana Maria Ordoñez Puentes Laura Tatiana Ramirez Bastidas Narcos Mauricio Beltran Rojas Neila Patricia Cáceres Vargas Natalia Zuleta Pinedo Daniel Camilo Daza Castillo.</p> <p>Adicionalmente se pudo evidenciar que los funcionarios Manuel Sebastián Gonzalez Zarzur y Marino Alberto Gomez Gonzalez pese a tener huella registrada en el sistema, no tienen registros de entrada y salida de ellos. Lo cual evidencia falta de controles en la asignación y registro de claves de acceso para funcionarios en el sistema SIRF.</p>				Circular Interna 500-000010 del 3 de Sep. 2008	
6. Seguimiento al cobro de incapacidades	<p>En el grupo de Administración de Personal, no se evidencia seguimiento al recaudo de las incapacidades que pagan las EPS, lo que genera que a la fecha de la auditoria se encuentre un saldo sin cobrar de \$182.882.724, evidenciado en el aplicativo contable Stone.</p>	Numeral 8.2.3.				



Superintendencia
de Sociedades

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
SISTEMA DE GESTION INTEGRADO
PROCESO: EVALUACION Y CONTROL
FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO

Código: EC-F-003

Fecha: 25 de Septiembre de 2013

Versión 007

Página 5 de 8

1. INFORME N°: 20

PROCESO/DEPENDENCIA
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

2. FECHA: 13 de Noviembre de 2013

10. HALLAZGOS

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD DETECTADA	NORMATIVIDAD				
		GP 1000	27001	MECI	REQUISITO INT	LEGALES
7. Cobro persuasivo de Incapacidades	En el desarrollo de la auditoria no se evidenció el envío de información por parte del grupo de Administración de Personal al grupo de Cartera, para que se realice el cobro persuasivo de las incapacidades que fueron requeridas para liquidación y pago por parte de las EPS y que no han sido pagadas.	Numeral 4.2.4.				
8. Control al Pago de Incapacidades	El grupo de Administración de Personal no concilia con el grupo de Tesorería los pagos realizados por las EPS; razón por la cual se evidencian mayores valores pagados en algunos funcionarios, como se puede ver en la cuenta 14707901-Incapacidades por cobrar EPS del aplicativo contable Stone, donde se reflejan valores que corresponden al pago de incapacidades de otros funcionarios: a modo de ejemplo se mencionan los siguientes: • Astrid Liliana Pinzón Fajardo: la entidad pago \$14.578.640 y se le aplico por pago de la EPS \$19.423.600, quedando un mayor valor pagado de \$4.844.960 por establecer. • Blanca Jazmín Martínez: la entidad pago \$2.024.811 y se le aplico por pago de la EPS \$2.724.846, quedando un mayor valor pagado de \$608.571 por establecer. • Silvia María Barandica: la entidad pago \$2.222.144 y se le aplico por pago de la EPS \$3.058.912, quedando un mayor valor pagado de \$525.675 por establecer. • Ana Lorena Campo: la entidad pago \$767.259 y se le aplico por pago de la EPS \$1.415.680, quedando un mayor valor pagado de \$554.713 por establecer.	Numeral 8.3			GTH-PR-008 Pago de Nómina 7.7	
9. Actualización procedimiento incapacidades	El grupo auditor evidenció que no existe un procedimiento sobre la responsabilidad de la gestión de incapacidades entre el grupo de Administración de Personal y el Grupo de Cartera.	Numeral 4.2.1 Literal c y d				



Superintendencia
de Sociedades

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
SISTEMA DE GESTION INTEGRADO
PROCESO: EVALUACION Y CONTROL
FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO

Codigo:EC-F-003

Fecha: 25 de Septiembre de 2013

Versión 007

Página 6 de 8

1. INFORME N°: 20

PROCESO/DEPENDENCIA
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

2. FECHA: 13 de Noviembre de 2013

10. HALLAZGOS

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD DETECTADA	NORMATIVIDAD																																																																			
		GP 1000	27001	MECI	REQUISITO INT	LEGALES																																																															
10. Pago Plan Complementario Especial Superintendencias Compensar	<p>Analizada la información contenida en la factura emitida por Compensar, correspondiente al mes de Octubre del año en curso, la cual contiene la relación de funcionarios activos y pensionados a los cuales la Superintendencia les paga el Plan Complementario de Salud, se pudo evidenciar que la Entidad está cancelando dicho plan a pensionados y/o beneficiarios ya fallecidos; situación que se pudo comprobar en los siguientes casos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="7">DATOS SEGÚN CUENTA DE COBRO DE COMPESAR CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL 2013</th> </tr> <tr> <th>IDENTIFICACIÓN</th> <th>APELLIDOS</th> <th>NOMBRES</th> <th>PARENTESCO</th> <th>ESTADO DE LA CEDULA ANTE LA REGISTRADURIA</th> <th>FECHA REG. CIVIL DE DEFUNCIÓN</th> <th>VALOR MENSUAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>31444</td> <td>BARRAZA</td> <td>ZUBIRIA</td> <td>FR</td> <td>CANCELADA POR MUERTE</td> <td>04/07/2014</td> <td>508,830</td> </tr> <tr> <td>62807</td> <td> DIAZ</td> <td>VASQUEZ</td> <td>FR</td> <td>CANCELADA POR MUERTE</td> <td>02/10/2015</td> <td>235,410</td> </tr> <tr> <td>21321488</td> <td>GOMEZ</td> <td>GOMEZ</td> <td>CY</td> <td>CANCELADA POR MUERTE</td> <td>**5419 20/09/2007</td> <td>508,830</td> </tr> <tr> <td>3308957</td> <td>ARROYAVE</td> <td>GOMEZ</td> <td>FR</td> <td>CANCELADA POR MUERTE</td> <td>06/09/2011</td> <td>508,830</td> </tr> <tr> <td>6787311</td> <td>VANEGAS</td> <td>VARGAS</td> <td>FR</td> <td>CANCELADA POR MUERTE</td> <td>24/09/2012</td> <td>508,830</td> </tr> <tr> <td>21541065</td> <td>PELAEZ</td> <td>DE SENIUMEA</td> <td>FR</td> <td>CANCELADA POR MUERTE</td> <td>**4488 DE 15/05/2013</td> <td>508,830</td> </tr> <tr> <td>29048065</td> <td>ARAS</td> <td>DE JORDAN</td> <td>FR</td> <td>CANCELADA POR MUERTE</td> <td>28/06/2012</td> <td>508,830</td> </tr> </tbody> </table> <p>** Información de Resolución y fecha según Registraduría Nacional del Estado Civil</p>	DATOS SEGÚN CUENTA DE COBRO DE COMPESAR CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL 2013							IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	PARENTESCO	ESTADO DE LA CEDULA ANTE LA REGISTRADURIA	FECHA REG. CIVIL DE DEFUNCIÓN	VALOR MENSUAL	31444	BARRAZA	ZUBIRIA	FR	CANCELADA POR MUERTE	04/07/2014	508,830	62807	DIAZ	VASQUEZ	FR	CANCELADA POR MUERTE	02/10/2015	235,410	21321488	GOMEZ	GOMEZ	CY	CANCELADA POR MUERTE	**5419 20/09/2007	508,830	3308957	ARROYAVE	GOMEZ	FR	CANCELADA POR MUERTE	06/09/2011	508,830	6787311	VANEGAS	VARGAS	FR	CANCELADA POR MUERTE	24/09/2012	508,830	21541065	PELAEZ	DE SENIUMEA	FR	CANCELADA POR MUERTE	**4488 DE 15/05/2013	508,830	29048065	ARAS	DE JORDAN	FR	CANCELADA POR MUERTE	28/06/2012	508,830				Resol. 511-004064 Art. 61	
DATOS SEGÚN CUENTA DE COBRO DE COMPESAR CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL 2013																																																																					
IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	PARENTESCO	ESTADO DE LA CEDULA ANTE LA REGISTRADURIA	FECHA REG. CIVIL DE DEFUNCIÓN	VALOR MENSUAL																																																															
31444	BARRAZA	ZUBIRIA	FR	CANCELADA POR MUERTE	04/07/2014	508,830																																																															
62807	DIAZ	VASQUEZ	FR	CANCELADA POR MUERTE	02/10/2015	235,410																																																															
21321488	GOMEZ	GOMEZ	CY	CANCELADA POR MUERTE	**5419 20/09/2007	508,830																																																															
3308957	ARROYAVE	GOMEZ	FR	CANCELADA POR MUERTE	06/09/2011	508,830																																																															
6787311	VANEGAS	VARGAS	FR	CANCELADA POR MUERTE	24/09/2012	508,830																																																															
21541065	PELAEZ	DE SENIUMEA	FR	CANCELADA POR MUERTE	**4488 DE 15/05/2013	508,830																																																															
29048065	ARAS	DE JORDAN	FR	CANCELADA POR MUERTE	28/06/2012	508,830																																																															
11. Procedimiento de Viáticos	<p>En la caracterización del mapa de procesos no se encuentra documentado el procedimiento de viáticos, por ser un proceso transversal es importante que se establezcan tiempos de ejecución, descripción detallada de la actividad, responsables de la actividad según la ejecución del proceso y puntos de control que permitan la agilidad del proceso.</p>	Numeral 4.2.4 Litera c y d																																																																			



Superintendencia
de Sociedades

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
SISTEMA DE GESTION INTEGRADO
PROCESO: EVALUACION Y CONTROL
FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO

Codigo:EC-F-003

Fecha: 25 de Septiembre de 2013

Versión 007

Página 7 de 8

1. INFORME N°: 20

PROCESO/DEPENDENCIA
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

2. FECHA: 13 de Noviembre de 2013

10. HALLAZGOS

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD DETECTADA	NORMATIVIDAD				
		GP 1000	27001	MECI	REQUISITO INT	LEGALES
12. Control de Cesantías	<p>No se lleva control de los funcionarios obligados a diligenciar el formulario con destino al Fondo Nacional del Ahorro, para el retiro parcial de cesantías, con el propósito de amortizar el crédito hipotecario que tienen con la Superintendencia, ni se valida el valor real de las cesantías causadas y obligadas a abonar al crédito.</p> <p>Al momento de la auditoria se pudo evidenciar que el funcionario Rodolfo Reyes Garcés según consulta del 25 de Octubre al FNA, aún no reportaba la aplicación de las cesantías al crédito de vivienda. Situación similar ocurrió con Carlos Alberto Cuadrado Pareja, que no reportaba la aplicación de las cesantías al crédito de vivienda.</p> <p>En el caso de Edgar Villarreal Gutiérrez, consignó un menor valor de las cesantías causadas y obligadas a abonar al crédito de vivienda.</p> <p>Las dependencias interesadas no están cumpliendo con los plazos definidos en la Circular Interna 510-000006 del 16 de noviembre de 2012, para solicitar comisiones; como se evidencia en la prueba selectiva realizada a 20 solicitudes de viáticos, de los cuales el 90% de las solicitudes fueron radicadas con tiempo inferior a 7 días, situación que esta ocasionando que se estén pagando viáticos finalizando la comisión o después de su terminación.</p>				<p>Resol. 500-011918 Art. 9</p> <p>Circular Interna 510-000006 del 16 de noviembre de 2012</p>	
13. Solicitud de comisiones						

GRUPO DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

14. Planes de Mejoramiento Individual	<p>Se evidencia falta de seguimiento sobre los Planes de Mejoramiento Individual por parte del grupo de Grupo Desarrollo de Talento Humano, por cuanto allí no reposan copias de los Planes de Mejoramiento Individual de los funcionarios que obtuvieron una calificación con 10 o más puntos por debajo de lo establecido como puntaje máximo en el nivel satisfactorio, en la evaluación de desempeño para el primer semestre del año 2013. A manera de ejemplo se citan los siguientes funcionarios:</p> <p>Alvaro Hernan Rojas Puertas, Andrés Peña Peña, José Humberto Guzmán Hernández, María Del Carmen Díaz Hernández, Édgar Andrés Rodríguez Hernández</p>				<p>Guia GTH-G-001 Planes de Mejoramiento Individual. Numeral 4</p>	
---------------------------------------	--	--	--	--	--	--



Superintendencia de Sociedades

UPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

SISTEMA DE GESTION INTEGRADO

PROCESO: EVALUACION Y CONTROL

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO

Codigo:EC-F-003

Fecha: 25 de Septiembre de 2013

Versión 007

Pagina 8 de 8

1. INFORME N°: 20

PROCESO/DEPENDENCIA
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

2. FECHA: 13 de Noviembre de 2013

10. HALLAZGOS

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD DETECTADA	NORMATIVIDAD				
		GP 1000	27001	MECI	REQUISITO INT	LEGALES
15. Capacitación Institucional	<p>No se evidencia gestión por parte del grupo de Desarrollo del Talento Humano encaminada a establecer las circunstancias que obedecieron a que los funcionarios inscritos, no culminaran las capacitaciones Institucionales a las que hicieron su inscripción voluntariamente, a fin de determinar si es procedente el reembolso correspondiente, como lo establece la resolución 511-006137; a manera de ejemplo se citan los siguientes casos</p> <ul style="list-style-type: none"> * Actualización en Derecho Administrativo y Argumentación Jurídica con la Universidad del Rosario: se inscribieron 25 y se graduaron 13 funcionarios. * Capacitación en el Idioma Inglés con Berlitz, donde se evidencia según reporte enviado, que existen funcionarios que no cumplieron con el mínimo requerido para la aprobación, como por ejemplo: Diana Marcela Silva García, Martha Ruth Ardila Herrera, Yira Cecilia Villalobos Cepeda, Luz Miryam Barbosa Hortua y Edgar Reinel Laiton. 				Resol. 511-006137 Art. 23	

GRUPO DE SISTEMAS E INNOVACIÓN Y DESARROLLO

16. Solución a requerimientos	<p>No se está dando solución a los requerimientos solicitados por Administración de Personal en conjunto con el grupo de Cartera, para lograr acceder al Sistema de Información del Ministerio de Salud, a fin de consultar en línea la supervivencia. Trámite iniciado desde el mes de Agosto del año en curso. Así mismo sucedió con la decisión de poner en producción del Software para el registro, control y consulta de la información generada por el sistema de acceso biométrico de los funcionarios de la Entidad de la sede de Bogotá, proceso que inició el día 12 de Junio de 2013 del que aún no hay respuesta.</p>	7.2.1 Literal d)				
-------------------------------	--	------------------	--	--	--	--

11. CONCLUSION GENERAL

Si bien en el proceso auditado se encuentran hallazgos, se determina que el grado de conformidad del sistema cumple en un nivel medio con los criterios evaluados en la auditoria. No obstante, se deben estructurar acciones correctivas que permitan eliminar los hallazgos detectados, y acciones preventivas a las observaciones identificadas, de manera que su implementación contribuya a la mejora continua del proceso, al mantenimiento del Sistema de Gestión Integrado, al Modelo Estándar de Control interno y a la gestión Institucional.

12. FIRMAS:

FIRMA DEL AUDITOR LIDER

FIRMA JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

201